



**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN HCU. No. 014/2024

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 20 de febrero de 2024, se dio lectura y consideró el Proyecto de Reglamento General de Posgrado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, presentado por el Sr. Vicerrector de la Universidad, el mismo que fue aprobado con observaciones, instruyendo sean corregidas por las instancias correspondientes.

Mediante nota DIR CEPI Of. 104 de 20 de febrero, el Director del CEPI, Dr. Juan Carlos Rojas Vidovic, presenta el texto definitivo del Reglamento General de Posgrado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con las correcciones efectuadas de acuerdo a las observaciones realizadas por el Honorable Consejo Universitario.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos a), u), x) del Estatuto Orgánico:

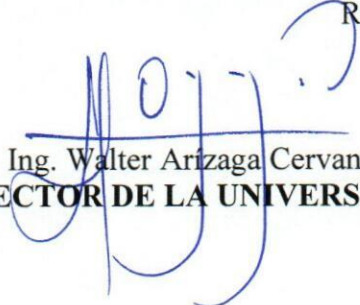
RESUELVE:

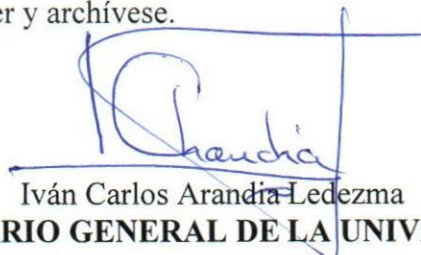
Artículo 1º. – Aprobar el “**Reglamento General de Posgrado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca**”, en sus siete (7) Títulos (con sus respectivos capítulos) y ciento veintidós (122) artículos, cuyo texto íntegro corre adjunto a la presente resolución.

Artículo 2º. – Cúmplase la presente Resolución por Vicerrectorado, Centro de Posgrado e Investigación y todas aquellas dependencias universitarias vinculadas al objeto de la presente resolución.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veinte días del mes de febrero año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad